



ACTA ORDINARIA No. 1037-2018. Acta número mil treinta y siete-dos mil dieciocho, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el ocho de febrero del año dos mil dieciocho, a partir de las diecisiete horas y diez minutos, en la Sala de Sesiones del Estadio Nacional, presidida por la señora Carolina Mauri Carabaguias, Presidenta y representante de la Cartera del Deporte, con la asistencia de los siguientes miembros: Virginia Murillo Murillo Vicepresidenta, representante del Ministerio de Salud; Alicia Vargas Porras, Directora, representante del Ministerio de Educación; Rocío Carvajal Sánchez, Directora, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte; Jorge Hodgson Quinn, Secretario, representante Comités Cantonales de Deporte y Recreación; Henry Núñez Nájera, Director, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica; Víctor Hugo Alfaro González, Prosecretario, representante de las federaciones o asociaciones de representación nacional; Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte; Javier Rubiano Zambrano, Asesor de la Ministra del Deporte; Laura Rodríguez Villalobos, Secretaria de Actas.-----

Invitados: señora Johanna Araya, Directora Administrativa Financiera a.i.; señores Andrés Carvajal, Coordinador Comisión Permanente de Selecciones Nacionales; Luis Carlos Campos, Coordinador Departamento Finanzas y Contabilidad y Gilberth Picado, Contador Institucional. -----

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

ARTÍCULO 1. Revisión y aprobación del orden del día N°1037-2018. -----

ACUERDO N°1. Se lee y aprueba el orden del día N°1037-2018 propuesto para esta sesión con modificaciones. **Aprobado por unanimidad.**-----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°1035-2018 y N°1036-2018-----

ARTÍCULO 2. Lectura y aprobación del Acta N°1035-2018 del 25 de enero del 2018 y Acta N°1036-2018 del 30 de enero del 2018.-----



La señora Alicia Vargas se abstiene de votar en la aprobación del Acta N°1036-2018 debido a que no se encontraba presente en esa sesión. -----

ACUERDO N°2. Se aprueba el Acta N°1035-2018 del 25 de enero del 2018 y Acta N°1036-2018 del 30 de enero del 2018. **Aprobado por unanimidad.**----

CAPITULO III. AUDIENCIAS-----

ARTÍCULO 3. Se recibe al señor al señor Andrés Carvajal, Coordinador de la Comisión Selecciones Nacionales, quien presenta la siguiente información: --

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



Informe sobre el proceso de **BECAS DEPORTIVAS ICODER 2018**

GRUPO 3

Comisión Permanente de Selecciones Nacionales

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



Oficio DN-CPSN-0008-01-2018

En los convenios de beca para los atletas de BOLICHE se debe leer correctamente:

Haehner Lobo Mathias	ASCENSO	JUV	€100.000
Conejo Barrientos Jonaykel	ASCENSO	JUV	€100.000



INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



Oficio DN-CPSN-0011-02-2018

ACUERDO 2. Se recibe la nota y se Acuerda recomendar ante el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación la aprobación de Beca para los atletas Bryan Álvarez Astúa y Arnoldo Herrera, por sus logros durante 2017 y proyección deportiva. Además considerando que estos atletas tienen el expediente entregado en los plazos establecidos para ser sujetos del beneficio.

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



NATAción	Bryan Álvarez Astúa	Proyección Juegos Centroamericanos y del Caribe	€200.000,00	ASCENSO	MAY
NATAción	Arnoldo Herrera Portuguez	Proyección Juegos Centroamericanos y del Caribe	€200.000,00	ASCENSO	MAY

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



Oficio DN-CPSN-0012-02-2018

ACUERDO 4. Se da por recibida la información del señor Andrés Carvajal, ante la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales se acuerda solicitar al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación la sustitución de los dos miembros de esta Comisión que no tienen tiempo disponible para continuar colaborando con nosotros, a saber: Andrés Sancho y Hugo Porras. En su lugar recomendamos la inclusión del Licenciado Adrián Echeverría, quien cuenta con el aval de la FECOVOL (VOLEIBOL) y el señor Jonathan Flores, quien cuenta con el aval de FECOBOL (BOLICHE) que represente las Entidades Deportivas al igual que la señora Ligia Chaves Rodríguez y el señor Echeverría.



INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



Oficio DN-CPSN-0013-02-2018

ACUERDO 10. Se da por recibida la información del señor Andrés Carvajal, ante la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales se acuerda solicitar a la señora Alba Quesada, Directora Nacional del ICODER, de manera cordial, presentar ante el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación para su aprobación la elaboración de los convenios para los siguientes atletas y que rige a partir de la firma de las partes: **ACUERDO FIRME**

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



PARALIMPICO	José Argénes Jiménez Hernández	Campeón Juegos Paracentroamericanos Managua 2018	€200.000.00	ASCENSO	MAY
PARALIMPICO	Henry Gerardo Quirós Guzmán	Campeón Juegos Paracentroamericanos Managua 2018	€200.000.00	ASCENSO	MAY

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



Oficio DN-CPSN-0022-02-2018

ACUERDO 11. Se recibe la nota y se Acuerda recomendar ante el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación la aprobación de modificar el monto de la Beca para la atleta Helena Moreno, por sus logros durante 2017 y proyección deportiva en el proceso Olímpico Tokio 2020. Además considerando que esta atleta tienen el expediente entregado en los plazos establecidos para ser sujetos del beneficio y se está elaborando el convenio. Se modifica de 200.000 colones mensuales a 600.000 colones mensuales.

NATACIÓN	Helena Moreno Hernández	Proyección Juegos Olímpicos Tokio 2020	€600.000.00	Avanzado	Mayor
----------	-------------------------	--	-------------	----------	-------

El señor Carvajal Cartín además comenta que recibió el oficio PJD-40-2-2018 de la señora María Cristina González Chinchilla, Presidente de la Federación Unida de Triatlón (FEUTRI), quien solicita se considere modificar el monto económico de la atleta Maureen Solano Acuña. Inicialmente la beca era de ¢600.000 (seiscientos mil colones) y lo correcto debe ser de ¢200.000 colones mensuales (doscientos mil colones), como categoría Ascenso Mayor. Menciona que lo importante es el común acuerdo entre las partes de modificar el documento y se firme tan pronto sea posible. -----

El señor Núñez comenta que lo que pasa con algunos atletas es que no todos participan en el mismo tipo de eventos, y eso genera esta diferencia en los montos de las becas. Asimismo dice que como se ha mencionado en otras ocasiones, es necesario que la Comisión Permanente de Becas tenga más apoyo, ya que Andrés no puede hacer la revisión de todos los expedientes solo. Comenta que ahorita se conoció ese error pero que a otros atletas se le están dando becas y no tienen resultados satisfactorios y otros no tienen beca y deberían tenerla. Menciona que ojalá hubieran ocho metodólogos revisando los expedientes para "que no se los bailen". -----

La señora Quesada comenta que no necesariamente tienen que ser parte de la Comisión, sino que los metodólogos pueden ser convocados cuando se requiera su ayuda. -----



La señora Carvajal dice que la expresión de que "se los bailan" le ofende porque el trabajo que ha realizado Andrés y ahora con José Manuel, el representante del CON en la Comisión, es de excelencia; y señala que cualquier persona que sepa que alguna información no es correcta puede denunciarlo ante dicha Comisión. Señala que el señor Carvajal trae una propuesta para reforzar la Comisión con los integrantes que le faltan. -----

El señor Víctor Alfaro, comenta que no le parece que se diga que la atleta está de acuerdo con que se le disminuya la beca porque esté ella de acuerdo o no, en estas cosas hay que ser objetivo y que el atleta reciba lo que merece. -----

El señor Carvajal expresa que respecto al apoyo ya le dijeron a la señora Gabriela Schaer, porque honestamente a nivel de ICODER él está solo en ese Departamento, los metodólogos no hicieron ni un solo informe de todo el año pasado, no hicieron visitas a los atletas como correspondía, a la fecha de hoy tenían que tener el análisis de todo el informe de entrenamiento, una evaluación que debería superar el 80% y no lo hicieron y hacen oídos sordos porque como él no es el jefe ni tiene nada sobre ellos, es igual que ellos, entonces ni le hacen caso. -----

La señora Quesada le indica que eso debe decírselo a ella, a lo que el señor Carvajal responde que se lo dijo a Gabriela Schaer y es lo mismo. -----

Continúa diciendo, el señor Carvajal, que el día de la firma de las becas, cuando estaban haciendo la presentación de las personas que están involucradas en el proceso, como si fueran muchachos de colegio se escaparon del evento, llegaron y se fueron, no estuvieron en el evento, cuando él estaba dando las palabras iban entrando graneados y está grabado, es un irrespeto al trabajo que hace el ICODER, la Comisión y este Consejo. Menciona que las certificaciones de Nutrición, Psicología y Fisioterapia no están porque no hay compromiso de los funcionarios públicos en este proceso. Han intentado que el ICODER se salga a la luz pública, que se fortalezca y ahora con el apoyo del Comité Olímpico mucho más, pero



quedamos debiendo siempre. Y por más esfuerzo individual que se haga, ante esto no pasa nada y es cansado porque él no solo está en esto sino también estuvo en enero en las Escuelas de Verano, entró el 3 de enero adelantando el fin de sus vacaciones para poder sacar lo de la entrega de becas, la revisión de expedientes de esto, la Comisión se reunió tres veces, se hizo el cierre de las Escuelas de Verano, y la gente del ICODER nada, desaparecida y se ponen a hablar “paja” que dónde está Andrés porque no lo ven en una oficina metido, no lo ven como todos ellos detrás de un escritorio haciendo nada. Señala que esta es una cuestión que suena como a queja pero es para que el Consejo vea la realidad que vive y que por más que hace notas y solicita que se apoye, no lo hacen y hacen oídos sordos. -----

La señora Mauri le pide que defina las peticiones que trae al Consejo, por lo que el señor Carvajal comenta que le falta la última solicitud y es completar la Comisión con los dos miembros que faltan, por lo que elaboraron los dos perfiles y proponen los nombres indicados en la presentación. -----

Después de la disertación, el señor Víctor Alfaro propone que se haga una propuesta del perfil requerido para la inclusión de los dos miembros para esta Comisión y se envíe a las federaciones para que sean ellos quienes manden candidatos.-----

El señor Víctor Alfaro propone que se haga una propuesta del perfil requerido para la inclusión de los dos miembros para esta Comisión y se envíe a las federaciones para que sean ellos quienes manden candidatos.-----

El señor Carvajal se retira de la sala al ser las diecisiete horas con cuarenta minutos.-----

Atendiendo las solicitudes anteriores se acuerda: -----

ACUERDO N°3. Considerando sus logros durante el año 2017 y proyección deportiva, asimismo por entregar el expediente en los plazos establecidos para ser sujetos del beneficio, el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación aprueba la Beca Deportiva mensual de los siguientes atletas de Natación:-----



Bryan Álvarez Astúa	Proyección Juegos Centroamericanos y del Caribe	¢200.000,00	ASCENSO	MAY
Arnoldo Herrera Portuguez	Proyección Juegos Centroamericanos y del Caribe	200.000,00	ASCENSO	MAY

ACUERDO FIRME -----

ACUERDO N°4. Debido a sus logros durante el año 2017 y proyección deportiva en el proceso Olímpico Tokio 2020, asimismo por entregar el expediente en los plazos establecidos para ser sujeto del beneficio, el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación aprueba la modificación del monto de la Beca para la atleta de Natación, Helena Moreno de ¢200.000 (Doscientos mil colones) a ¢600.000 (seiscientos mil colones). **ACUERDO**

FIRME -----

ACUERDO N°5. Modificar el monto económico de la beca de la atleta Maureen Solano Acuña. Inicialmente dicha beca era de ¢600.000 (seiscientos mil colones) y lo correcto debe ser de ¢200.000 colones mensuales (doscientos mil colones), como categoría Ascenso Mayor.

ACUERDO FIRME -----

ACUERDO N°6. Acoger la moción del señor Víctor Hugo Alfaro, y se solicita a la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales envíe a este órgano colegiado, una propuesta del perfil que deben poseer los miembros de esa Comisión, con el fin de enviarlo a las federaciones y estas remitan nombres de candidatos. **ACUERDO FIRME** -----

ACUERDO N°7. Modificar los convenios de la beca deportiva de los atletas de Boliche; Haehner Lobo Mathías y Conejo Barrientos Jonaykel, para que se lea correctamente: -----

Haehner Lobo Mathías	ASCENSO	JUV	¢100.000
Conejo Barrientos Jonaykel	ASCENSO	JUV	¢100.000

ACUERDO FIRME -----

ARTÍCULO 4. Se recibe a la señora Johanna Araya, Directora Administrativa Financiera a.i. y a los señores Luis Carlos Campos, Coordinador Departamento Finanzas y Contabilidad y Gilberth Picado, Contador Institucional quienes presentan los Estados Financieros del ICODER al 31 de

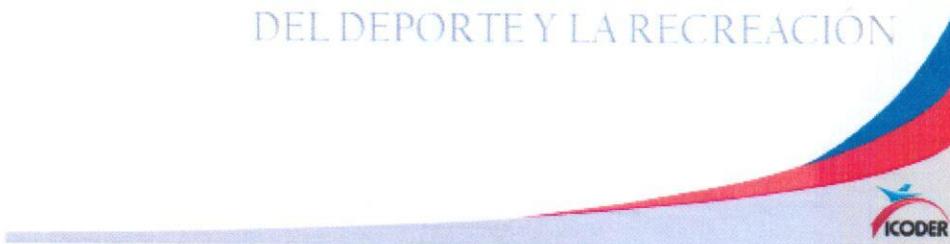


diciembre 2017 y Propuestas Financieras para implementarlas en función de las recomendaciones de Auditorías Externas realizadas a Estados Financieros 2015 y 2016. -----



ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2017

INSTITUTO COSTARRICENSE
DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN



OBJETIVO GENERAL

Proporcionar información útil para predecir, comparar y evaluar los flujos de efectivo y el progreso financiero





INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

BALANCE GENERAL

Es el documento contable que informa en una fecha determinada la situación financiera, elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Muestra el importe de los activos, pasivos y capital, en una fecha específica, es decir muestra lo que posee la institución, lo que debe y el capital que se ha invertido.

ACTIVO- PASIVO + CAPITAL

ACTIVOS: Son recursos controlados por la institución para la realización de sus fines, son *resultantes* de sucesos pasados, que generan beneficios económicos o potencial de servicio futuros.

PASIVOS: Son obligaciones presentes adquiridas por hechos pasados, que serán disminuidos al desprenderse de recursos que puedan producir beneficios o potencial de servicio en el futuro.

CAPITAL: Diferencia entre los Activos y los Pasivos



INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

BALANCE GENERAL			
DICIEMBRE 2017 - DICIEMBRE 2016			
	DICIEMBRE 2017	DICIEMBRE 2016	% VARIACION
ACTIVOS			
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	13.262.110.972,76	12.796.656.731,07	3,64%
TOTAL ACTIVO FIJO	35.334.906.235,17	34.982.201.419,95	1,01%
TOTAL ACTIVOS	48.597.017.207,93	47.778.858.151,02	4,65%
PASIVOS			
TOTAL PASIVO CORTO PLAZO	-6.702.279.794,62	-7.519.803.499,29	
TOTAL PASIVOS	-6.702.279.794,62	-7.519.803.499,29	-10,87%
PATRIMONIO			
TOTAL PATRIMONIO	-41.894.737.413,31	-40.259.054.631,73	4,16%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	-48.597.017.207,93	-47.778.858.151,02	





INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

ESTADO DE RESULTADOS

Es un documento complementario donde se informa detallada y ordenadamente los ingresos y gastos y como se obtuvo la utilidad del ejercicio contable.

Las partidas no representan un nivel a una fecha específica, sino el flujo producido desde el inicio del periodo hasta la fecha de cierre.

Los valores corresponden exactamente a los valores que aparecen en el libro mayor y sus auxiliares.

INGRESOS - GASTOS = SUPERAVIT O DEFICIT

INGRESOS: Un ingreso es una recuperación voluntaria y deseada de activo, es decir, un incremento de los recursos económicos, ya sea en forma de entradas o aumentos en el valor de los activos, o de disminución de los pasivos.

GASTOS: Un gasto es un consumo voluntario de activo a cambio de una contraprestación, ya sea en forma de salidas o disminuciones en el valor de los activos.

SUPERAVIT: Diferencia entre los ingresos y los gastos en un periodo determinado.



INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

ESTADO DE RESULTADOS			
DICIEMBRE 2017 - DICIEMBRE 2016			
	DICIEMBRE - 2017	DICIEMBRE - 2016	VARIACIÓN
INGRESOS			
INGRESOS PROPIOS	891.197.213,28	1.110.042.525,60	169,27%
MULTAS, SANCIONES Y OTROS INGRESOS	62.062.586	2.054.707,97	-69,50%
TRANSF. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	9.370.578.814,40	9.248.820.015,02	1,32%
EJECUC. PARTIDAS P. FINES ESPECÍFICOS	2.355.668.299,72	2.744.639.831,69	-14,17%
INGRESOS TOTALES	12.618.264.953,27	12.326.537.080,28	
GASTOS			
REMUNERACIONES	2.747.103.129,19	2.642.855.240,15	3,95%
SERVICIOS	2.520.991.787,44	2.271.343.360,88	6,31%
MATERIALES Y SUMINISTROS	216.169.489,94	164.387.182,00	31,50%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.026.626.685,98	3.997.884.496,73	25,73%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28.279.741,35	2.108.236.581,92	-98,66%
OTROS GASTOS	445.824.284,58	397.455.648,54	12,17%
GASTOS TOTALES	10.984.995.108,68	11.681.962.510,22	
SUPERAVIT	1.633.269.834,59	644.574.570,06	



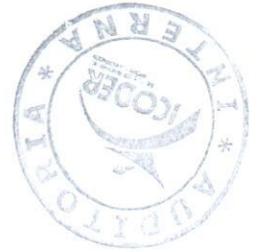


RAZONES FINANCIERAS AL 31 DE DICIEMBRE 2016 - 2017

DICIEMBRE - 2016			
Razon Circulante	<u>Activo Circulante</u>	12.796.656.731,07	1,70
	<u>Pasivo Circulante</u>	7.519.802.499,29	
Mide la liquidez al demostrar la cantidad de veces que los activos que se convierten pronto en efectivo cubren los pasivos de corto plazo.			
DICIEMBRE-16 Prueba Acida			
	<u>Activo Circulante - Inventarios</u>	12.698.269.380,89	1,69
	<u>Pasivo Circulante</u>	7.519.802.499,29	
Proporciona una mejor medida de liquidez cuando el inventario no se convierte en efectivo.			
DICIEMBRE - 2017			
Razon Circulante	<u>Activo Circulante</u>	13.262.110.971,76	1,98
	<u>Pasivo Circulante</u>	6.702.279.794,62	
Mide la liquidez al demostrar la cantidad de veces que los activos que se convierten pronto en efectivo cubren los pasivos de corto plazo.			
DICIEMBRE -17 Prueba Acida			
	<u>Activo Circulante - Inventarios</u>	12.180.227.225,26	1,97
	<u>Pasivo Circulante</u>	6.702.279.794,62	
Proporciona una mejor medida de liquidez cuando el inventario no se convierte en efectivo.			

Análisis Financiero Horizontal

- Es una técnica que consiste en comparar un mismo estado financiero de diferentes fechas o periodos, obteniendo el cambio que se ha producido en las diferentes partidas del estado.
- Permite determinar la magnitud e importancia relativa de las variaciones a través del tiempo con el fin de identificar las tendencias del pasado y actuales.
- Los cambios determinados entre los estados de diferentes fechas, se expresan en términos absolutos y porcentuales.
- El periodo más antiguo constituye el año base y comúnmente se ordena primero el estado más reciente.
- El cambio absoluto es la simple resta aritmética de los montos de cada partida y la variación porcentual resulta de dividir el cambio absoluto entre el monto del año base.



INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Análisis Financiero Vertical

- Establece la relación porcentual que tiene cada componente del estado con respecto a la cifra total o principal
- Permite determinar la importancia relativa de cada partida y permite una mejor comprensión de la estructura y composición de los estados financieros
- Se aplica al estado financiero de cada periodo en forma individual
- Las partidas de activo se expresan como un porcentaje del activo total y las partidas de pasivo y patrimonio como un porcentaje del total de pasivo y patrimonio.
- Para el Estado de Resultados los ingresos son la base para estimar los porcentajes.



Análisis Financiero Horizontal y Vertical

BALANCE DE SITUACION
Al 31 Diciembre 2016 y 31 de Diciembre del 2017

Descripción	Diciembre - 2017	Análisis Vertical	Diciembre - 2016	Análisis Vertical	Análisis Horizontal	
					Variación Absoluta	Variación Relativa
ACTIVO						
Caja Chicas	4.058.000,00	0,01%	6.038.000,00	0,01%	-2.000.000,00	-33,01%
Bancos	124.479.074,17	0,26%	50.726.526,17	0,10%	73.752.548,00	145,39%
Caja Unica	13.015.341.862,51	26,78%	12.602.724.726,73	26,38%	412.617.135,78	3,27%
Depositos dados en garantía	8.270.005,85	0,02%	8.270.005,85	0,02%	0,00	0,00%
Cuentas por Cobrar	1.736.613,67	0,01%	807.572,76	0,00%	1.929.042,91	238,87%
Compras en Proceso de Registro	11.434.493,66	0,02%	969.535,00	0,00%	10.464.958,66	1079,38%
Inventarios	81.883.747,50	0,17%	98.387.340,18	0,21%	-16.503.592,68	-16,77%
Gastos pagados por adelantado	13.907.173,40	0,03%	28.713.024,38	0,06%	-14.805.850,98	-51,50%
Obras en Proceso	866.332.642,09	1,78%	585.632.696,74	1,23%	280.699.945,35	47,93%
Edificios e Instalaciones Neto	5.661.084.342,36	11,63%	5.602.265.297,87	11,73%	58.818.944,49	1,05%
Equipo de Comunicación Neto	28.491.157,09	0,06%	17.831.426,06	0,04%	10.659.731,03	59,78%
Eq. Suav. Labor. Invest. Neto	60.081.715,49	0,12%	68.605.021,69	0,14%	-8.523.306,24	-12,42%
Eq. y Mobiliario de Oficina Neto	54.223.082,82	0,11%	43.282.521,23	0,09%	9.050.561,59	19,99%
Eq. y Programas de Computo Neto	153.539.213,29	0,32%	112.036.413,40	0,23%	41.502.799,89	37,04%
Eq. de Transporte Neto	162.432.602,82	0,33%	204.888.475,38	0,43%	-42.455.872,56	-20,74%
Eq. y Mob. Educ. Deport. Neto	18.728.235,19	0,04%	23.304.780,00	0,05%	-4.576.544,81	-19,64%
Maquinaria y Eq. Diverso Neto	25.460.374,38	0,05%	30.961.270,18	0,06%	-5.500.895,80	-17,78%
Maquinario y Es. Produccion Neto	8.784.921,29	0,02%	12.881.432,67	0,03%	-4.096.511,38	-31,80%
Bienes Intangibles	30.255.123,69	0,06%	13.108.160,03	0,03%	17.146.963,66	130,81%
Terrenos	28.265.382.824,70	58,16%	28.265.382.824,70	59,16%	0,00	0,00%
Total Activos	48.597.017.307,98	100,00%	47.778.858.151,03	100,00%	818.159.056,95	1,71%



ANÁLISIS FINANCIERO HORIZONTAL Y VERTICAL

Descripción	Diciembre - 2017	Análisis Vertical	Diciembre - 2016	Análisis Vertical	Análisis Horizontal	
					Variación Absoluta	Variación Relativa
PASIVO						
Partidas para Fines Específicos	6.241.870.920,87	3	7.223.488.432,11	15,12%	7	879.617.511,24 -12,18%
Cuentas por pagar Proveedores	2.425.921,20	0,01%	969.525,00	0,00%		1.456.396,20 0,00%
Gastos Acumulados por Pagar	26.041.499,02	0,07%	26.363.859,17	0,08%	8	324.360,14 -1,43%
Retenciones	61.070.565,84	0,12%	58.988.298,70	0,12%		2.082.267,14 3,53%
Provisiones	182.416.576,99	0,28%	148.761.857,84	0,31%		34.654.719,15 23,30%
Depositos recibidos en Garantía	75.060.000,44	0,15%	50.959.431,03	0,11%		24.099.569,41 47,28%
Cuentas por pagar otros	384.310,25	0,00%	60.085,44	0,00%		324.224,81 539,61%
TOTAL PASIVOS	6.702.279.794,62	13,79%	7.519.803.499,29	15,74%		-817.523.704,67 -10,87%
PATRIMONIO						
Capital Inicial	22.409.301.966,01	68,75%	22.409.301.966,01	69,92%		0,00 0,00%
Superavit (Deficit) Acumulado	6.852.165.612,71	14,10%	6.002.889.117,18	12,57%		848.276.495,53 14,13%
Superavit (Deficit) del Periodo	1.633.269.834,59	4	201.770.588,45	0,42%		1.431.499.246,14 708,47%
Total Patrimonio	41.894.737.413,31	86,21%	39.614.961.671,64	82,90%		2.279.775.741,67 5,75%
Total Pasivo y Patrimonio	48.597.017.207,93	100,00%	47.134.765.170,93	98,65%		1.462.252.037,00

Estado de Resultados
Del 01 Enero 2016 al 31 Diciembre 2016 y Del 01 enero 2017 al 31 Diciembre 2017 DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Descripción	Diciembre - 2017	Análisis Vertical	Diciembre - 2016	Análisis Vertical	Análisis Horizontal	
					Variación Absoluta	Variación Relativa
INGRESOS						
Alquileres de Edificios e Instalaciones	7.057.500,00	5	10.722.560,00	0,09%	9	3.665.060,00 -34,25%
Otros Alquileres	514.500,00	0,00%	2.517.500,00	0,02%		2.003.000,00 -83,37%
Servicios de formación y Capacitación	0,00	0,00%	1.570.000,00	0,01%		1.570.000,00 -100,00%
Servicios Culturales y Recreativos	141.086.000,00	6	134.921.000,00	1,09%	10	6.165.000,00 4,58%
Servicios de Publicidad e Impresión	90.450,00	0,00%	157.525,00	0,00%		67.075,00 -42,38%
Venta de Otros Servicios	0,00	0,00%	0,00	0,00%		0,00 #DIV/0!
Derechos de Adm. Activ. Comerciales	55.324.010,00	7	59.500.471,00	0,22%	11	-3.976.461,00 -10,12%
Intereses ganados	11,87	0,00%	7,59	0,00%		4,28 36,29%
Diferencias por Tipo de Cambio	1.013.981,06	0,01%	2.539.204,54	0,02%		-1.525.223,48 -60,07%
Sanciones administrativas	0,00	0,00%	0,00	0,00%		0,00 #DIV/0!
Otros Multas	620.623,86	0,00%	2.034.707,87	0,02%		-1.414.084,01 -69,50%
Otros Ingresos No Tributarios	692.277.091,82	8	136.823.945,67	1,11%		555.453.146,15 405,92%
Ingresos Varios No Especificados	14.023.668,52	9	1.469.310,80	0,01%	12	12.554.357,72 854,44%
Transferencias Corrientes Gob. Central	5.315.878.013,62	10	5.015.912.927,02	40,69%		299.965.086,60 9,97%
Transferencias Ctes. Org. Descentralizados	2.090.084.174,73	11	3.182.978.042,98	25,82%		-992.893.868,25 -29,2%
Transferencias Ctes. Ins. Decentr. No Empl.	784.616.926,05	6,06%	1.049.929.045,02	8,52%		-265.312.118,97 -27,17%
Donaciones en especie	0,00	0,00%	0,00	0,00%		0,00 #DIV/0!
Transferencias Específicas	2.255.668.299,72	12	2.744.639.821,69	22,27%		-488.971.521,97 -17,8%
TOTAL INGRESOS	12.618.264.953,27	100,00%	12.326.537.080,28	100,00%		291.727.872,99 2,34%
GASTOS						
Remuneraciones	2.747.103.129,39	13	2.642.655.240,15	21,44%		104.447.889,24 3,95%
Servicios	2.520.991.787,44	14	2.371.543.260,88	19,24%		149.448.526,56 6,30%
Materiales y Suministros	216.169.489,94	15	164.387.182,00	1,33%		51.782.307,94 31,50%
Transferencias Corrientes	5.026.626.685,98	16	3.997.884.485,72	32,43%		1.028.742.200,26 25,73%
Transferencias de Capital	28.279.741,33	17	2.108.236.581,92	17,10%		-2.079.956.840,59 -98,66%
Otros Gastos	445.824.284,58	18	297.455.648,34	2,41%		148.368.636,24 49,17%
TOTAL GASTOS	10.984.995.118,68	87,00%	11.661.962.510,22	94,77%		-996.967.391,54 -9,27%
SUPERAVIT (DEFICIT) DEL PDO.	1.633.269.834,59	12,94%	644.574.570,06	5,23%		988.695.264,53 60,52%



INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

INFORMACIÓN RELEVANTE DE LOS ESTADOS
FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

RESUMEN ESTADOS FINANCIEROS	
	DICIEMBRE - 2017
ACTIVOS	48.597.017.207,93
PASIVOS	6.702.279.794,62
PATRIMONIO	41.894.737.413,31
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	48.597.017.207,93
INGRESOS TOTALES	12.618.264.953,27
GASTOS TOTALES	10.984.995.118,68
DEFICIT	1.633.269.834,59
DEPÓSITOS DADOS EN GARANTÍA	
SETENA	8125.000,00
ICE	94.300,00
RACSA	50.705,85
TOTAL DEPÓSITOS EN GARANTÍA	8.270.005,85



INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

INFORMACIÓN RELEVANTE DE LOS
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2016

TERRENOS	
Parque La Sabana	€23.379.468.800,00
Plaza Deportes Turrialba #1	€4.677.108,00
Plaza Deportes Turrialba #2	€6.206.195,00
Estadio Escazú	€567.960.750,00
Estadio de Limón	€229.766.741,70
Plaza de Deportes San Isidro de Grecia	€100.000.000,00
Plaza de Deportes Itiquis - Alajuela	€50.718.160,00
Plaza de Deportes Concepción Atenas	€81.439.130,00
Plaza de Deportes San Juan de Grecia	57.943.080,00
Plaza de Deportes San José de Atenas	€67.305.150,00
Plaza de Deportes Turrocares, Alajuela	€83.867.520,00
Plaza del Rosario de Upala	€5.029.500,00
Plaza de Deportes Rincon de Atenas, Grecia	€706.993.640,00
Parque del Este	€1.524.007.050,00
TOTAL TERRENOS	28.265.382.824,70





INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Observaciones a los Estados Financieros de la Auditoria Externa

Cuentas por Cobrar funcionarios y Afines

Esta cuenta contable contiene dos saldos en los Estados Financieros al 31 de octubre del año en curso correspondiente al señor William Corrales Araya (c.Dg.) con un saldo de €720,793.63 y Dyalah Calderón de la O con un saldo de €72,347.07, la deuda originalmente estaba en €218,687.11 y el último abono lo realizó en marzo -17, en ambos casos se han realizado las gestiones pertinentes sin resultados positivos.

Recomendación: Ajuste contable dar de baja a estas cuentas por cobrar

Asiento Contable			
331-00331	Superavit Acumulado	€793,140.70	
106-00003-063	William Corrales Araya		€720,793.63
106-00003-067	Calderon de la O Dyalah		€ 72,347.07



INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Observaciones a los Estados Financieros de la Auditoria Externa

Frujanes: En los Estados Financieros se muestra un saldo de €20,000.00 de una caja chica, la cual en un arqueo realizado el 29 de marzo 2016 según DF-116-04-2016, se verificó que dicho monto no existe.

Asiento Contable			
331-00331	Superavit Acumulado	€20,000.00	
101-00002	Parque Frujanes		€20,000.00

Detalle: Dar de baja al fondo fijo del Parque Frujanes registrado en Estados Financieros

Parque del Este: En los Estados Financieros se muestra un saldo de €20,000.00 de una caja chica, la cual en un arqueo realizado el 29 de marzo 2016 según DF-116-04-2016, se verificó que dicho monto no existe.

Asiento Contable			
331-00331	Superavit Acumulado	€20,000.00	
101-00004	Parque del Este		€ 20,000.00

Detalle: Dar de baja al fondo fijo del Parque del Este registrado en Estados Financieros

Parque la Expresión: En los Estados Financieros se muestra un saldo de €8,000.00 de una caja chica, la cual en un arqueo realizado el 22 de junio 2016 según DF-221-07-2016, se verificó que dicho monto si existe. El señor José Brenes Alvarado nos comunicó que este fondo se utiliza para vueltos pero los fines de semana este monto es insuficiente por lo que se utiliza el dinero recaudado entre semana por concepto de ingreso y parqueo. En este caso para que los dineros no se mezclen se debe de aumentar el fondo fijo para vueltos.

101-00005	Parque La Expresión	€ 82,000.00	
102	Bancos		€92,000.00





INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Observaciones a los Estados Financieros de la Auditoria Externa

Parque la Dominica. Con respecto al Parque La Dominica, se contactó al señor Rafael Cordero administrador del mismo, se le envió el DF-201-08-2015 del 6 de agosto 2015, en donde se le preguntaba que había pasado con el fondo creado en Abril 2002 con el Ck#1735 por €10.000,00

Asiento Contable

331-00331	Superávit Acumulado	€10.000,00	
101-00006	Parque La Dominica		€10.000,00

Detalle: Dar de baja al fondo fijo del Parque La Dominica registrado en Estados Financieros



INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

REGISTRO CONTABLE ESTADIO NACIONAL

Antecedentes

La firma del contrato con el Gobierno de China se da el 22-10-2009, la aprobación por parte de la Contraloría General de la República es el 02-02-2010 y el ICODER recibe el Estadio Nacional el 10-01-2011.

La Contraloría General de la República, División de Contratación Administrativa da la aprobación de la firma de contrato de Fideicomiso en el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y el Banco Nacional de Costa Rica, el día 08 de febrero del 2012.

Conclusiones

Las auditorías externas realizadas a los estados financieros del ICODER por el despacho Carvajal año 2014 y por el despacho Consorcio EMD año 2015, Despacho Carvajal 2016, así como la Auditoría Interna en su oficio N°007-2013 de 18 de diciembre 2013, y el criterio de este departamento que se debe proceder primero al registro contable del Estadio Nacional y luego se traslade al Fideicomiso.





Se recomiendan los asientos contables pertinentes para la gestión recomendada:

1- Propuesta Contable en Estados Financieros del ICODER (Registro Inicial)

a)	180-00002	Edificios e Instalaciones	<41937.410.000,00	
	320	Donación		<41937.410.000,00

Detalle: Registro donación Gobierno de China, recibido el 10-01-2011, valor 583.000.000,00 en el Convenio de Cooperación Económica y Técnica suscrito el 24 de octubre del año 2007. (InLAUT-007-2013)

a)	331	Superávit Acumulado	<838.748.199,96	
	180-00002-002	Deprec. Acumulada Ed. e Inst.		<838.748.199,96

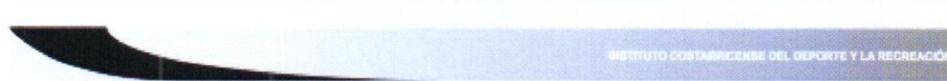
Detalle: Registro de la depreciación acumulada del 01-02-2011 al 31-01-2012, corresponde a 12 meses en que el ICODER tenía en propiedad el Estadio Nacional. Método de Depreciación: Línea Recta - Años Vida Útil: 30 años

Valor Activo: <41.937.410.000,00 / 30 años / 12 meses = <69.895.683,33 por mes.

2- Propuesta Contable en Estados financieros del Icoder: (Traslado por fideicomiso)

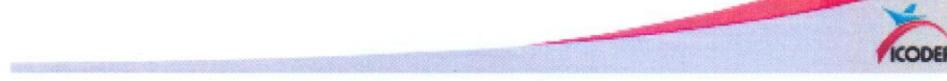
II.		Propiedades de Inversión	<41.098.661.800,04	
	180-00002-002	Deprec. Acumulada Ed Inst.	838.748.199,96	
	180-00002	Edificios e Instalaciones		<41.937.410.000,00

Detalle: Registro del contrato del Fideicomiso aprobado por la CGR el 08-02-2012. El Fideicomiso el valor que debe Registrar será de <41.098.661.800,04 al 31-01-2012.



LEY	PARTIDA	PROPUESTA
7800	Apuestas Deportivas	2.921.440,13
7952	Gastos Varios Selección Mayor	61.737,48
8050	Vuelta Ciclistica - Hiquito 2001	1.909.172,24
8669	Juegos Deportivos Nacionales - Heredia 2008	1.808.813,17
8669	Promotores Recreativos	9.645.000,00
8785	Estadio Nacional	3.283.744,38
8908	Juegos Deportivos Nacionales - San Jose 2011	7.385.722,56
9019	Juegos Deportivos Nacionales - Desamparados 2012	90.317.772,60
9103	Juegos Centroamericanos 2013	27.332.989,66
9103	Juegos Deportivos Nacionales Sur/Guanacaste	20.061.180,00
9103	Juegos Centroamericanos y Caribe 2014	101.970.955,00
8040-50	Juegos Deportivo Nacionales 2000	802.611,54
TOTALES		267.901.138,76

"Infraestructura Instalaciones Icoder, para accesibilidad y disfrute de personas con discapacidad"



ACUERDO N°8. Aprobar los Estados Financieros del IV Trimestre y anuales del 2017 del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER).

ACUERDO FIRME -----

El señor Víctor Alfaro González señala que a su parecer se debe mantener el cobro a la señora Dyalah Calderón de la O. -----



Se acoge la propuesta del señor Alfaro González y se acuerda: -----

ACUERDO N°9. Declarar como incobrable la cuenta a nombre del señor William Corrales Araya en vista de su fallecimiento, por la suma de ¢720.793,63 aplicando un cargo al superávit acumulado. Asimismo, se decide mantener activa la cuenta a la señora Dyaláh Calderón de la O por la suma de ¢72.347.07 y gestionar el cobro respectivo. **ACUERDO FIRME** -----

ACUERDO N°10. Cerrar los fondos de Caja Chica que no existen físicamente en los lugares que se indican, con cargo al superávit acumulado. Dichos fondos son los que se detallan en los Estados Financieros de la siguiente manera: Parque Fraijanes por ¢20.000,00; Parque del Este por ¢20.000,00; Parque La Dominica por ¢10.000 y Parque La Expresión por ¢8.000,00. Asimismo, se autoriza la creación de un fondo en el Parque La Expresión por ¢100.000,00, con el fin de dar vueltos originados en la venta de entradas al público. **ACUERDO FIRME** -----

ACUERDO N°11. Con respecto a la propuesta para incorporar en los Estados Financieros institucionales el valor del Estadio Nacional por ¢41.937.410.000.00, su correspondiente depreciación y el traslado de dicho bien al fideicomiso por la suscripción del contrato, se acuerda, de momento, no proceder en tal sentido, en razón de que la Procuraduría General de la República ha manifestado verbalmente, que el Estadio Nacional no se puede registrar a nombre del ICODER, porque el terreno en donde se encuentra construido pertenece al Estado, así manifestado por la Ministra del Deporte Carolina Mauri. Queda pendiente el acuerdo definitivo hasta tanto se conozca el pronunciamiento oficial de dicha Procuraduría. **ACUERDO FIRME** -----

ACUERDO N°12. Presentar una moción a la Asamblea Legislativa solicitando la modificación del destino original de cada una de las partidas del superávit específico que presentan saldo y no tienen movimiento porque la finalidad de las mismas ya se cumplió, agrupando todas bajo un nuevo concepto que se leería de la siguiente manera: *"Infraestructura Instalaciones ICODER, para accesibilidad y disfrute de personas con discapacidad"*. Las



partidas, leyes y saldos contemplados en la solicitud de esta modificación son las siguientes: -----

LEY	PARTIDA	SALDO
7800	Apuestas Deportivas	2.921.440,13
7952	Gastos Varios Selección Mayor	61.737,48
8050	Vuelta Ciclística - Higuito 2001	1.909.172,24
8669	Juegos Deportivos Nacionales - Heredia 2008	1.808.813,17
8669	Promotores Recreativos	9.645.000,00
8785	Estadio Nacional	3.283.744,38
8908	Juegos Deportivos Nacionales - San Jose 2011	7.585.722,56
9019	Juegos Deportivos Nacionales - Desamparados 2012	90.317.772,60
9103	Juegos Centroamericanos 2013	27.532.989,66
9103	Juegos Deportivos Nacionales. Sur/Guanacaste	20.061.180,00
9103	Juegos Centroamericanos Y Caribe 2014	101.970.955,00
8040-50	Juegos Deportivo Nacionales 2000	802.611,54
TOTALES		267.901.138,76

ACUERDO FIRME -----

Se les agradece la presentación y se retiran al ser las dieciocho horas con veinte minutos.-----

ARTÍCULO 5. La señora Johanna Araya, Directora Administrativa Financiera a.i. explica lo siguiente sobre los recursos que la Junta de Protección Social (JPS) destinó al ICODER durante el 2017 a los cuales hace referencia resumidamente en el oficio DAF-0310-12-2017: -----

- 1) Mediante oficio GG-GAF-DCP-0157-2017, del 02 de febrero del 2017, la JPS certificó los recursos del año 2017. -----
- 2) De acuerdo con el oficio DN-598-03-2017, los recursos se destinaron a proyectos de infraestructura deportiva en comunidades de Atenas, Poás, Hojanca y Pérez Zeledón, por lo que era necesaria la planificación y coordinación con las Municipalidades correspondientes. -----
- 3) El 5 de abril del 2017, mediante correo electrónico, el Departamento de Finanzas y Contabilidad, solicitó a Gestión de Instalaciones el detalle de la distribución de los recursos, sin embargo para ese momento no contaban con la información. -----
- 4) El 20 de abril del 2017, mediante correo electrónico, el Departamento de



- Finanzas y Contabilidad solicitó nuevamente, la información a Gestión de Instalaciones, pero se indicó que estaban a la espera de los documentos por parte de las Municipalidades. -----
- 5) El 26 de abril del 2017, mediante correo electrónico, el Departamento de Finanzas y Contabilidad, solicitó nuevamente, la información a Gestión de Instalaciones, sin embargo, no hubo respuesta. -----
 - 6) El 26 de junio del 2017, mediante correo electrónico, Gestión de Instalaciones solicitó al Departamento de Finanzas y Contabilidad, la certificación de los recursos destinados a los proyectos de Atenas, Poás, Hojancha y Pérez Zeledón y se le comunicó que la certificación no podía ser emitida pues los recursos no habían sido incorporados en el presupuesto institucional, porque se continuaba a la espera información de los proyectos, por parte de ese Departamento. -----
 - 7) Una vez presentados los planes de trabajo de las Municipalidades y los requisitos del proyecto, se inició el trámite de formulación del presupuesto extraordinario 2-2017, en el cual se incluyeron los recursos de la JPS. -----
 - 8) Se presentó el presupuesto para aprobación del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el 17 de agosto del 2017, en la sesión ordinaria 1024-2017. -----
 - 9) El 22 de agosto del 2017, mediante oficio CNDR-564-08-2017, comunican al Departamento de Finanzas y Contabilidad, la aprobación del presupuesto por parte del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación. -----
 - 10) Debido a que el saldo del límite presupuestario del ICODER, no era suficiente para la incorporación del presupuesto extraordinario 2-2017, mediante oficio DN-1949-09-2017, del 13 de setiembre del 2017, se solicitó la autorización al Ministerio de Salud, quien es Rector de este Instituto. -----
 - 11) El Ministerio de Salud, mediante oficio DM-7296-2017, del 24 de octubre del 2017, emitió la autorización para el trámite de ampliación. -----
 - 12) Mediante oficio DN-2292-10-2017, del 30 de octubre del 2017, el ICODER, solicitó la ampliación del límite de gasto a la Autoridad Presupuestaria. -----



- 13) Mediante oficio STAP-1858-2017, del 17 de noviembre del 2017, la Autoridad Presupuestaria aprueba la ampliación del límite. -----
- 14) Mediante oficio DN-2483-11-2017, del 20 de noviembre del 2017, se elevó el Presupuesto Extraordinario 2-2017 del ICODER, para aprobación de la Contraloría General de la República. -----
- 15) Mediante oficio DFOE-PG-0609, la Contraloría General de la República, imprueba el Presupuesto Extraordinario 2-2017 del ICODER, mismo que incluía los recursos de la JPS. En dicho oficio indicó que la certificación se recibió en el mes de febrero por lo que no se justificaba la presentación extemporánea. -----
- 16) Por lo anterior, debido a que no será posible recibir la transferencia en el presente año, es necesario solicitar a la JPS, que se analice la posibilidad de asignar nuevamente dichos recursos al ICODER, durante el año 2018, para poder cumplir con el compromiso de proyectos con las Municipalidades, a saber: -----
- Atenas: ¢90 millones, para el techado de Canchas Multiuso. -----
 - Poás: ¢90 millones, primera etapa construcción de piscina. -----
 - Pérez Zeledón: ¢117,78 millones para mejoras del Gimnasio. -----
 - Hojancha: ¢27 millones, para la Mejoras e iluminación de la Cancha de Fútbol. -----

Una vez explicado el oficio, la señora Araya menciona que para cuando se hizo ese oficio, le decía a la señora Quesada que hicieran las gestiones ante la Junta de Protección Social (JPS) para analizar la posibilidad de que le otorgaran nuevamente al ICODER los recursos para el 2018 ya que pensaban que se perdían; pero el 21 de diciembre 2017 llegó un oficio de la JPS donde dicen que para el 2018 se tienen los recursos del 2018 y aún se tienen disponibles los del 2017. Por lo tanto, en el Presupuesto Extraordinario que pronto presentarán ante este Consejo, van a venir nuevamente estos recursos con el mismo destino que se les había dado en su momento, ya que son compromisos adquiridos. Y los recursos del 2018, que son ¢374 millones



solo se pueden usar para infraestructura deportiva, capacitación deportiva y preparación de atletas. Por esto recomienda a este órgano colegiado, definir en los próximos días lo que se va a hacer con este dinero para incorporarlo lo antes posible. -----

Se le agradece la información y se retira al ser las dieciocho horas con veintisiete minutos. -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA-----

ARTÍCULO 6. Agradecimiento a Universidad Nacional de Costa Rica. ----

La señora Mauri menciona que desea agradecer a la señora Rocío Carvajal y a la Universidad Nacional de Costa Rica por el apoyo que brindaron al ICODER para la entrega de las Becas Deportivas 2018. Por lo que se acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO N°13. Agradecer a la Universidad Nacional de Costa Rica (UNA), específicamente al Doctor Alberto Salom Echeverría, Rector de dicha institución y a la señora Rocío Carvajal Sánchez, Directora de este órgano colegiado, por el apoyo en la organización y realización de la Ceremonia de Entrega de Becas ICODER 2018. **ACUEDO FIRME** -----

ARTÍCULO 7. La señora Mauri comenta que la convocatoria para el concurso para elegir al nuevo Director (a) Nacional del ICODER, se abrió del 30 de enero al 19 de febrero 2018, que se están recibiendo los currículums en la oficina de la Secretaría de este Consejo, en sobre cerrado. -----

Además, dice que quiere consultar al resto de miembros el procedimiento para la revisión y evaluación de currículums para que se presente una terna ante este órgano colegiado; indica que la sugerencia es que el Jefe de Recursos Humanos junto con un representante de este Consejo lleve a cabo este proceso. -----

Consulta si están de acuerdo o tienen alguna otra propuesta. -----

El señor Núñez indica que le parece que debe ser el Jefe de Recursos Humanos y al menos dos miembros del Consejo. -----

La señora Rocío Carvajal propone que sean tres miembros del Consejo y la



señora Alicia Vargas dice que es mejor que sea impar.-----

La señora Mauri señala que propone al Jefe de Recursos Humanos más que todo para que oriente en el proceso de elección. -----

El señor Henry Núñez, la señora Virginia Murillo y la señora Rocío Carvajal se ofrecen para ser miembros de la comisión que lleve a cabo este proceso junto con el señor Fernando Hernández, Jefe de Recursos Humanos del ICODER. -----

Se propone que la Secretaria de Actas proceda a convocarlos el jueves 22 febrero 2018 a la 01:00 p.m. y el jueves 15 de marzo 2018 presenten una terna a este Consejo. -----

ACUERDO N°14. Nombrar a las señoras Virginia Murillo Murillo, Rocío Carvajal Sánchez, al señor Henry Núñez Nájera, miembros del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación y al señor Fernando Hernández Pacheco, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del ICODER, como Comisión Evaluadora de los Atestados para la Elección del Director o Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación. Esta Comisión iniciará el proceso de análisis y selección de currículums, a partir del jueves 22 de febrero 2018 a la 01:00 p.m. Asimismo, deberán presentar una terna ante este órgano colegiado el jueves 15 de marzo 2018 en la sesión correspondiente. **ACUERDO FIRME** -----

ARTÍCULO 8. La señora Mauri dice que quiere poner en conocimiento de este Consejo, que para el día de hoy fueron convocadas a la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y Gasto Públicos de la Asamblea Legislativa las siguientes personas: Carolina Mauri, Ministra del Deporte; Alba Quesada, Directora del ICODER; Blanca Rosa Gutiérrez, Directora Financiera del ICODER; Henry Núñez, Presidente del Comité Olímpico Nacional y Eduardo Rojas, Coordinador del proyecto por el Centro de Investigaciones en Administración Pública CICAP-UCR. -----

Esta investigación que está haciendo dicha Comisión es sobre el Proyecto para la Construcción del Pabellón Deportivo y del Centro Acuático María del



Milagro París, que impulsa el Ministerio del Deporte, el ICODER y el Consejo del Deporte. Manifiesta que en primer lugar, se hicieron presentes la señora Alba Quesada, la señora Blanca Rosa Gutiérrez y su persona en representación del ICODER, comenta que le llama la atención que en esta convocatoria que se están cuestionando proyectos que impulsa el Ministerio del Deporte y Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, en primer lugar no se convocó a ningún miembro de este Consejo, en segundo lugar quiere que quede constando que a estas comparecencias a las que han asistido en otros temas y en otras ocasiones, se convocó prensa deportiva, invitada no sabe por quién, para hacer un montaje donde llegaron a hacer tomas y luego algunos se fueron y otros se quedaron, lo que estaban esperando era una inquisición, tipo comisión del cemento. -----

Quiere dejar claro que ella hizo una presentación con toda la introducción de todo lo que se ha venido trabajando, la Directora Nacional hizo una exposición de todos los detalles, de los aspectos legales que se han cumplido durante todo este proceso de aprobación de los proyectos y de parte de Blanca Rosa Gutiérrez se presentó toda la información financiera de los proyectos; dejaron como anexo al acta que se adjuntara toda la documentación donde están todas las aprobaciones del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), Banco Central, Ministerio de Hacienda, Autoridad Presupuestaria y además se presenta la encuesta realizada por el Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO). Se dejan toda la documentación de todo el trabajo que se ha venido haciendo de respaldo al proyecto, se presentó también todos los antecedentes de la investigación previa que se hace para definir el alcance del proyecto, el tamaño, el diseño y los anteproyectos que han sido aprobados por este Consejo. Por los montos en el caso del Pabellón Deportivo, por \$15.3 millones y en el caso del Centro Acuático por \$20 millones, que también han aprobados por este Consejo. -----



Quiere que quede muy claro que se ha venido trabajando de forma transparente, toda la información está documentada, está disponible y es pública; el equipo de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) es un equipo de profesionales que se ha dedicado a estos proyectos con una gran entrega, con gran responsabilidad, con mucha disciplina; de hecho que el MIDEPLAN reconoce en estos dos proyectos un modelo, un ejemplo de lo que ha sido el cumplimiento de requisitos institucionales, legales, financieros, de permisos y demás en un tiempo bastante razonable y que además han sido transparentes y se ha cumplido con la normativa y requisitos financieros. No se vale que, en este caso, un miembro de este Consejo vaya a cuestionar la integridad y la gestión transparente que se ha venido haciendo. Fueron a la Asamblea Legislativa a defender la verdad, se está trabajando con honestidad, con transparencia y aquí no hay nada que esconder porque son proyectos que han cumplido con rigurosidad todos estos procedimientos, procesos y criterios; se ha explicado ya en bastantes oportunidades que este no es un proyecto para que dure cinco años, como la mayoría de proyectos de infraestructura deportiva que se construye en este país, son proyectos que buscan tener una larga vida útil, brindar comodidad, las mejores tecnologías, espacios sanos y también seguros para la práctica recreativa y deportiva.-----

Dichosamente, tuvieron una comparecencia muy provechosa porque pudieron brindar toda la información, se dejó copia y constancia de todo lo que se ha venido haciendo, tuvieron un apoyo importante de una de las Diputadas de la Comisión y preguntas muy valiosas de parte del Diputado Rolando González. -----

Así que quiere que sea de conocimiento de los miembros del este Consejo Nacional de Deportes y Recreación que se llevó a cabo esta comparecencia y que se presentó toda la información, se llevó toda la documentación y respondieron a las consultas y algunas dudas que se tenía sobre este proyecto. Por último, solicita que quede constando en el Acta del día de hoy.-



CAPÍTULO VI. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL-----

ARTÍCULO 9. La señora Alba Quesada indica que no tiene temas para presentar. Por lo tanto, se prosigue con los temas de los Directores. -----

CAPÍTULO VII. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES-----

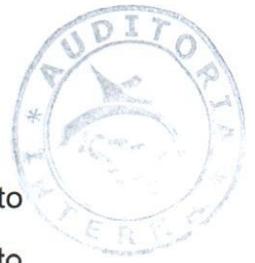
ARTÍCULO 10. Henry Núñez. -----

10.1. Pide a la Secretaria de Actas se revise en el acta anterior, el monto de la subvención para Natación, ya que según recuerda se había acordado que se le iban a dar ¢45 millones, de los cuales se le darían ¢10 millones a Nado Sincronizado, porque no se le iba a asignar dinero. -----

Se le hace la aclaración de que en este caso, la revisión debe hacerla la señora Gabriela Schaer, Jefe del Departamento Rendimiento Deportivo, quien fue la persona que suministró esos datos. -----

La señora Alba Quesada dice que le pedirá a la señora Schaer que lo revise y haga la respectiva aclaración, ya que lo que indica el señor Núñez es correcto. -----

10.2. Con respecto a lo de la audiencia de la Asamblea Legislativa, indica que no sabe de quien fue la iniciativa de la audiencia a la que fueron convocados, nunca está de más que haya transparencia en todas las áreas y cuestionamientos y sepan responder, él en ese sentido no tiene mayor temor. Sí respaldó absolutamente la importancia de esos proyectos, que se han seguido los procedimientos, en ningún momento cuestionó ninguno de los procedimientos, permisos, encuestas; en todo está de acuerdo, incluso insistió en la importancia de que se hagan esos proyectos, insistió en que unos de los deportes beneficiados son afiliados al Comité Olímpico y uno no va a ir en contra de un proyecto que va a beneficiar los deportes. En lo único que indicó y en lo que ha discrepado es en el tema de los costos, proyectos, que insiste, se pueden hacer a un costo de \$11 millones de dólares, porque nadie ha cuestionado los montos y al final va a costar \$86 millones: \$45 millones del préstamo más intereses son \$72 millones más los \$8 millones que tiene el ICODER reservados como contrapartida, estamos hablando de



\$86 millones. Asimismo, comenta que cuando se hizo el convenio o contrato entre el ICODER y la Universidad de Costa Rica, se hablaba de que el costo del Centro Acuático era de \$8 millones de dólares y después de un momento a otro ya costaba entre \$20 y \$25 millones. Ese es parte del cuestionamiento que él hace, no es un tema de la infraestructura, de los beneficios; en todo eso está 100% de acuerdo, es el tema de los costos, del despilfarro de fondos públicos. Cree que ya es un mal endémico del país que cuando hablamos de fondos públicos pareciera como que "ahí se pagan", siempre hemos creído que los fondos públicos son ilimitados, que si fueran recursos de nuestra propia bolsa está seguro que no tomaríamos decisiones así. Menciona que en la audiencia en la Asamblea Legislativa en la Comisión de Ingreso y Gasto, él indicó que los proyectos pasaron de \$8 millones a \$20 millones y doña Carolina dijo que eso no era cierto, pero él dejó copia del pago que se le hizo a la Universidad de Costa Rica, justamente el cobro de los mismos profesionales donde ellos desglosaban monto total del proyecto estimado de Centro Acuático \$8.5 millones, Pabellón Deportivo \$13.5 millones que subieron después a \$15.3 millones por el otro gimnasio que se hizo. Entonces desde el inicio se le pagó la comisión a la UCR por \$8.5 millones del Centro Acuático y después eso subió a \$20 y \$25 millones; ese es el cuestionamiento que él hace y seguirá haciendo. Dice que espera en Dios, que si esos proyectos se dan, que ojalá se den porque se necesitan, aunque se den con ese despilfarro de recursos, que el tiempo le dé la razón al Consejo de que no se va a deteriorar, de que se va a maximizar el uso, pero si Dios le da vida los va a buscar en cinco años para que vayan a ver cómo están las instalaciones, si están muy utilizadas o subutilizadas, si están deterioradas porque no se les pudo dar mantenimiento. Uno puede decir: "Cumplimos dándoles una gran obra, ya si no tuvieron la capacidad de darle mantenimiento", no es tan fácil como eso, entonces a veces a uno le cuestionan, como dice doña Carolina, no se vale pero en esta política se ha visto cómo la gente piensa muy diferente y uno tiene que aprender a respetar



criterios diferentes, a veces incluso se burlan de partidos políticos o de gente creyéndose uno que es superior al otro y aunque esto no es un tema político, él gracias a Dios hasta el día de hoy no se ha relacionado con ningún partido político, cree en unas ideologías más que en otras, o mejor dicho cree no en ideologías sino en personas, lo que siempre ha creído es en el buen uso de los recursos públicos; y ese ha sido he insiste y reitera y ojalá quede en actas que su preocupación es la maximización de los recursos públicos y además, muy sinceramente lo que le ha preocupado es que los compañeros y compañeras del Consejo de Deportes vean cómo una obra pasa de \$8 millones a \$25 millones y nadie cuestiona qué es lo que pasó y muchas veces que habla ni siquiera lo escuchan y esa es su preocupación, no es un tema de si la obra se va a hacer, si los estudios son varios o no, es un tema en el que ya tiene mucha experiencia y lo ha consultado con profesionales y es una lástima que se haya optado por contratar profesionales de la UCR que nunca han tenido experiencia en infraestructura deportiva y no se hayan aprovechado los profesionales del ICODER que sí tienen mucha experiencia en infraestructura deportiva. Ese es su cuestionamiento, y como lo decían los expertos españoles, a veces es mejor, sale más económico tachar un proyecto que botar una pared o un gimnasio; y él lo dice sale más barato para el país tirar al basurero los ¢150 millones que se le han pagado a estos señores o estos consultores y ahorrarnos \$70 millones haciendo un nuevo proyecto que nos puede costar sólo \$11 millones. No es un tema si está en desacuerdo, es una discrepancia de criterios, lo hace en función del conocimiento que tiene él en su experiencia en el ámbito deportivo, asesorado por profesionales con mucha experiencia en el ámbito deportivo. Indica por último, que esa es su discrepancia con esto. -----

ARTÍCULO 11. Jorge Hodgson. -----

11.1. Comunicación caso del deportista Laurence Molina. -----

El señor Hodgson lee la nota con fecha 08 de febrero de 2018, suscrita por el



señor César Augusto Sánchez Alzate, Coordinador de la Comisión Nacional Antidopaje de Costa Rica (CONAD-CR), en la cual indica que después de revisar los emails desde abril del 2017 y hasta la fecha, en cuentas de César Sánchez y de la Comisión Antidopaje (únicas cuentas posibles para una correspondencia), no se encontró ninguna comunicación de la WADA, IPC o AIAF, en el que se les referenciara un posible control analítico adverso del atleta paralímpico Laurence Molina, por lo que después de reunión de la CONAD, acordaron esta comunicación al Consejo Nacional del Deporte. -----
Seguidamente, la señora Mauri da lectura a un reportaje sobre este asunto, publicado en días pasados en el periódico denominado Diario Extra. -----
La señora Rocío Carvajal indica que sería bueno enviar el comunicado de la CONAD al periódico, aunque no lo van a publicar, y también ponerlo en la página web del ICODER, dar a conocer esta información por los medios que sea posible. -----

El señor Henry Núñez dice que si no le hacen la consulta directa de los periodistas a la CONAD mejor no hacer un comunicado en ese sentido. Además, aprovecha y comenta que salieron 10 casos positivos en Juegos Centroamericanos, entre los cuales hay algunos atletas ticos. -----

ACUERDO N°15. Dar por conocida la nota con fecha 08 de febrero de 2018, suscrita por el señor César Augusto Sánchez Alzate, Coordinador de la Comisión Nacional Antidopaje de Costa Rica (CONAD-CR), referente al caso del deportista Laurence Molina. **ACUERDO FIRME** -----

CAPÍTULO IX. INFORMES-----

ARTÍCULO 12. AUDITORÍA-----

La señora Mauri le solicita al señor Víctor Hugo Alfaro se retire de la sala mientras se analiza el siguiente tema, con el fin de no crear conflicto de intereses. Por lo que el señor Alfaro González se retira al ser las diecinueve horas con tres minutos. -----

12.1. Remisión del Informe Final: "Auditoría financiera a las cuentas de gastos ejecutadas para el Mundial de Fútbol Femenino U-17 Costa Rica



2014". -----

Se lee el oficio AUD-021-2018: Informe No.001-2018, enviado por el Licenciado Arcadio Quesada Barrantes, Auditor Interno del ICODER, en el cual indica que presentó el borrador del informe citado, en reunión sostenida el pasado 19 de enero de 2018, con la presencia de los siguientes funcionarios de la administración: señora Alba Quesada Rodríguez, señora Johanna Araya Valverde, señora Alejandra Valverde Brenes y señor Eduardo Alfaro Villalobos. -----

El borrador del informe analizado en la conferencia final fue entregado a la Administración Activa mediante el oficio AUD-013-2018 del 19 de enero de 2018, con un plazo de cinco días hábiles para que presentaran sus observaciones al mismo. Al respecto, únicamente se presentaron observaciones al borrador del informe por parte de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), las cuales fueron analizadas y valoradas en lo pertinente, según detalle que se presenta en el Anexo No. 01; por lo que se procede a efectuar la comunicación final de los resultados, conclusiones y recomendaciones del estudio de conformidad con los procedimientos interno de auditoría. -----

En ese sentido se informa que el plazo de 30 días vence el próximo lunes 12 de marzo de 2018 y, su respectiva respuesta debe hacerse acompañar de un cronograma de atención de las recomendaciones. -----

Se analiza y se acuerda: -----

ACUERDO N°16. Acoger las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna del ICODER mediante oficio AUD-021-2018 (Informe No.001-2018) Informe Final: "Auditoría financiera a las cuentas de gastos ejecutadas para el Mundial de Fútbol Femenino U-17 Costa Rica 2014". Asimismo, se traslada a la Dirección Nacional, a la Dirección de Deportes, a la Dirección Administrativa Financiera y al Departamento de Finanzas y Contabilidad para lo correspondiente, según lo indicado a continuación: -----

- **A la Directora Nacional Licenciada Alba Quesada Rodríguez o**



persona que ocupe el cargo. -----

Ordenar a la Dirección de Deportes cumplir en forma consistente y uniforme con los procedimientos formales (controles vigentes y positivos), para que con fundamento en el Reglamento para la Asignación, Giro y Rendición de Cuentas de las Transferencias de Recursos Financieros otorgados a Sujetos Públicos y Privados consignados en el Presupuesto del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, las disposiciones generales a considerar en la formulación y aprobación presupuestaria de las modificaciones presupuestarias aplicables a los sujetos privados emitidas por la Contraloría General de la República, también vigentes y positivos, más aquellos que estime convenientes para que de previo al trámite interno de formulación y aprobación de las modificaciones presupuestarias se establezcan con precisión, además de lo señalado en el inciso anterior, los siguientes aspectos: -----

- a. La cantidad de modificaciones presupuestarias que, de forma razonable, se ajuste a las necesidades institucionales y del fin o propósito del proyecto financiado con fondos públicos. -----
- b. El nivel de detalle requerido, así como el procedimiento para su aprobación, según corresponda al jerarca o a la instancia interna designada al efecto. -----
- c. Los mecanismos que aseguren que la modificación presupuestaria se ajusta a los procedimientos establecidos por la Administración y el resto del bloque de legalidad aplicable. -----
- d. Los mecanismos que permitan verificar que aquellos programas, proyectos o actividades financiadas con recursos para un fin específico o que están comprometidos por leyes, licitaciones o contratos, únicamente sean variados de conformidad con lo establecido por la normativa legal que les rige, lo cual debe constar con el respectivo acuerdo de aprobación que debe incluirse en el expediente correspondiente. -----
- e. Las medidas para que cada modificación presupuestaria cuente con su



- respectivo expediente y numeración propia, así como la designación de la unidad y funcionario responsable de su custodia. -----
- f. Tomar en cuenta su relación con los objetivos y metas establecidas sobre lo cual se deberá de dejar constancia en el expediente respectivo. -----
- **A la Directora Nacional Licenciada Alba Quesada Rodríguez y, Directora de Deportes a.i. MSc. Gabriela Schaer Araya, o personas que ocupen el cargo respectivo.** -----
- a) Observar que la Administración cumpla en forma permanente con los procedimientos necesarios para garantizar razonablemente la confiabilidad, pertinencia, relevancia y oportunidad de la información contenida en la liquidación presupuestaria, de manera que, una vez realizada la liquidación presupuestaria por los sujetos beneficiarios, esta deberá ser sometida previo a la aprobación de un –déficit o superávit-, a una revisión por parte de funcionarios independientes al que ejecutó las funciones de control y supervisión de la ejecución del presupuesto respectivo. Por consiguiente, la Administración tiene el deber de brindar una garantía de conformidad con lo establecido en Reglamento para la Asignación, Giro y Rendición de Cuentas de las Transferencias de Recursos Financieros otorgados a Sujetos Públicos y Privados consignados en el Presupuesto del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, vigente y positivo, para que el Departamento de Finanzas y Contabilidad, sea quien revise y confirme en forma previa a cualquier aprobación definitiva, la calidad de la información contenida en ella, verificando no sólo la razonabilidad de los resultados obtenidos, sino también la aplicación de las políticas y metodologías diseñadas de conformidad con la normativa técnica y jurídica relacionada. -----
- b) Tomar las medidas necesarias para que, en todo momento los funcionarios que representen a la Administración (ICODER), observen el deber de evitar colocarse en situaciones en las cuales intereses públicos y privados hagan se vea comprometida su imparcialidad y objetividad, en consecuencia, se prohíba la participación de funcionarios en comisiones,



juntas directivas, a las cuales eventualmente tengan el deber posterior de supervisar o fiscalizar y, de decidir según el puesto y las funciones que desempeña. -----

- **A la Directora Administrativa y Financiera a.i., Licenciada Johanna Araya Valverde y, MBA. Luis Carlos Campos Cortés, Coordinador del Departamento de Finanzas y Contabilidad, o personas que ocupen el cargo respectivo.** -----

1. Observar en forma permanente y obligatoria del Reglamento para la Asignación, Giro y Rendición de cuentas de las Transferencias de Recursos Financieros otorgados a Sujetos Públicos y Privados consignados en el Presupuesto del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, vigente y positivo, para que se establezcan con precisión en el "Dictamen" de revisión de la liquidación financiera preparado por la Administración, además de lo señalado, los siguientes aspectos: -----
 - a) Un resumen a nivel del aporte que refleje la totalidad de los ingresos recibido y el total de gastos ejecutados en el período por el ente beneficiario. Lo anterior, a fin de obtener el resultado financiero de la ejecución del presupuesto concedido al sujeto privado –superávit o déficit-
 - b) Detalle de la conformación del superávit específico según el fundamento que lo justifica, si le aplica. -----
 - c) Monto del superávit libre o déficit, -superávit o déficit total menos superávit específico-, si le aplica. -----
 - d) Detalle del cálculo de cada uno de los componentes del superávit específico identificado por cada fuente de recurso. -----
 - e) Resultado de las realizaciones de los objetivos y metas previamente establecidos en el presupuesto y recursos concedidos. -----
2. Observar en forma permanente y obligatoria, los controles que permitan obtener una seguridad razonable sobre la justificación en la liquidación y detalle de los gastos autorizados a ejecutar con fondos públicos, así como, los siguientes aspectos:-----



- a) Un control auxiliar del registro, verificación y validación del análisis o examen realizado a los formularios que contienen la liquidación y detalle de los gastos realizados por todo sujeto privado o público beneficiario con fondos públicos transferidos por el ICODER.-----
- b) Caracterizar la composición del gasto liquidado, obteniendo y registrando constancia de al menos: identificación de la partida y subpartida a la cual se acredita / número de comprobante / fecha del comprobante / proveedor / concepto del gasto / monto / forma de pago / numeración o código de identificación del pago. -----
- c) Resumen auxiliar, que demuestre la congruencia del resultado del cálculo sobre el gasto ejecutado por partidas y subpartidas con base en el presupuesto establecido según convenio contraído entre el ICODER y el sujeto beneficiario. **ACUERDO FIRME**-----

Después de lo anterior, ingresa a la sala el señor Víctor Hugo Alfaro al ser las diecinueve horas con ocho minutos. -----

12.2. PLAN DE TRABAJO AUDITORÍA -----

Se presenta el oficio AUD-015-2018: Plan de Trabajo de Auditoría Interna Período 2018. -----

ACUERDO N°17. Enviar a los miembros de este órgano colegiado, para su análisis y revisión en la próxima sesión, el oficio AUD-015-2018: Plan de Trabajo de Auditoría Interna Período 2018 suscrito por el Licenciado Arcadio Quesada Barrantes, Auditor Interno del ICODER. **ACUERDO FIRME** -----

ACUERDO N°18. Dar por recibido el oficio AUD-015-2018: Plan de Trabajo de Auditoría Interna Período 2018 suscrito por el Licenciado Arcadio Quesada Barrantes, Auditor Interno del ICODER. **ACUERDO FIRME** -----

12.3. INFORME DE LABORES AUDITORÍA INTERNA -----

Mediante oficio AUD-025-2018 suscrito por el Licenciado Arcadio Quesada Barrantes, Auditor Interno del ICODER, se recibe el Informe de Labores correspondiente al año 2017, de conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno No. 8292 y la Norma 2.6



Informes del desempeño de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público. -----

ACUERDO N°19. Enviar a los miembros de este órgano colegiado, para su análisis y revisión en la próxima sesión, el oficio AUD-025-2018: Informe de labores Período 2017 suscrito por el Licenciado Arcadio Quesada Barrantes, Auditor Interno del ICODER. **ACUERDO FIRME** -----

ACUERDO N°20. Dar por recibido el oficio AUD-025-2018: Informe de Labores Período 2017 suscrito por el Licenciado Arcadio Quesada Barrantes, Auditor Interno del ICODER. **ACUERDO FIRME** -----

CAPÍTULO X. CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO 13. Debido a que para analizar los temas de la correspondencia se requiere la presencia de un Asesor Legal y en este momento no se cuenta con uno, los temas agendados como Correspondencia se revisarán en la siguiente sesión. -----

CAPÍTULO XI. CORRESPONDENCIA PARA CONOCIMIENTO -----

ARTÍCULO 14. Incorporación de la FECONA en talleres de trabajo con las organizaciones de natación. -----

La señora Mauri procede a leer el oficio GUE-0024-01-2018, suscrito por la Doctora Blanca Rosa Gutiérrez Porras, Gerente de la Unidad Ejecutora de Proyectos ICODER-BCIE-2184, en el cual confirma recibido del oficio CNDR-0048-01-2018. Asimismo, informa que una vez se inicien los talleres de trabajo con las organizaciones de natación, se incorporaría la Federación Costarricense de Natación (FECONA), siendo que estos talleres serán programados una vez avanzado el Estudio de Impacto Ambiental del Centro Acuático; mismo que se entrega el día 29 de enero ante la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA). -----

Del mismo modo, reitera que la FECONA se encontraba en proceso que la mantuvo temporalmente inhabilitada y que esa Unidad Ejecutora se da por enterada de su activación, durante los procesos de selección de muestra para la encuesta con el Instituto de Estudios Sociales en Población



(IDESPO). -----

ACUERDO N°21. Dar por conocido el oficio GUE-0024-01-2018, suscrito por la Doctora Blanca Rosa Gutiérrez Porras, Gerente de la Unidad Ejecutora de Proyectos ICODER-BCIE-2184, referente a incorporación de la Federación Costarricense de Natación (FECONA) en talleres de trabajo con las organizaciones de natación para el Centro Acuático María del Milagro Paris.

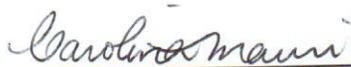
ACUERDO FIRME -----

ARTÍCULO 15. Informe de los resultados del año 2017 del ICODER. -----

Se presenta el oficio DN-122-01-2018, suscrito por la Licenciada Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER, quien envía a la Doctora Karen Mayorga Quirós, Ministra de Salud, el informe de los resultados del año 2017, del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER). -----

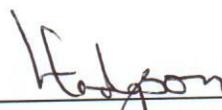
ACUERDO N°22. Dar por conocido el oficio DN-122-01-2018, suscrito por la Licenciada Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER, mediante el cual envía a la Doctora Karen Mayorga Quirós, Ministra de Salud, el informe de los resultados del año 2017, del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER). **ACUERDO FIRME** -----

Se da por concluida la sesión a las diecinueve horas con dieciséis minutos.---



M.Sc. Carolina Mauri Carabaguías

PRESIDENTA



Lic. Jorge Hodgson Quinn

SECRETARIO